



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005895-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a cantidades amortizadas e intereses abonados de la deuda contraída por el Complejo Hospitalario de Soria, durante los años 2012, 2013 y 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 492, de 19 de diciembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/005895, relativa a cantidades amortizadas e intereses abonados de la deuda contraída por el Complejo Hospitalario de Soria, durante los años 2012, 2013 y 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 492, de 19 de diciembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805895-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cantidades amortizadas e intereses abonados de la deuda contraída por el Complejo Hospitalario de Soria durante los años 2012, 2013 y 2014.

Respecto de las cantidades amortizadas de las deudas contraídas por el Complejo Hospitalario de Soria, se han producido las siguientes amortizaciones:

- Durante los ejercicios 2012 y 2013 no se produjo amortización alguna de la deuda suscrita con cargo al Mecanismo Extraordinario de Pago a Proveedores (en adelante M.E.PP., comúnmente denominado “Plan Montoro”).
- Durante el ejercicio 2014 se produjo la amortización total, en las siguientes fechas:
  - El 11 de abril de 2014 se amortizó anticipadamente el 63,06% del total de la deuda suscrita con cargo al M.E.PP., lo que equivaldría a 17,57 millones de euros.
  - El 26 de septiembre de 2014, tras la finalización del periodo de carencia de 2 años, se amortizó la primera cuota de las 32 inicialmente previstas para



la devolución del principal, lo que supondría el reembolso de 0,32 millones de euros.

- El resto de la deuda pendiente formalizada con el M.E.PP. 9,97 M €, se amortizó anticipadamente el 11 de diciembre de 2014.

Respecto de los intereses abonados derivados de dicha deuda en los años 2012, 2013 y 2014, el tipo de interés recogido en los contratos de préstamo formalizados con el Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores es variable, revisable trimestralmente, fijándose sobre el Euribor a plazo de 3 meses más un diferencial determinado periódicamente por el ICO (Instituto de Crédito Oficial), y que refleja el coste de financiación del Tesoro Público a ese plazo más un margen de 145 puntos básicos. En consecuencia, el tipo de interés inicial se fijó en Euribor a 3 meses + 5,25%, minorándose a partir del 26/03/2014 a Euribor a 3 meses + 3,85%.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta la sucesión de las amortizaciones anticipadas de los préstamos asociados al M.E.PP. llevadas a cabo en 2014 y que se han indicado en el punto anterior, el detalle de los intereses devengados y abonados respecto una deuda de 27,86 millones de € sería el siguiente:

- Ejercicio 2012: 0,81 millones de euros.
- Ejercicio 2013: 1,54 millones de euros.
- Ejercicio 2014: 0,72 millones de euros.

Por último y respecto a las cantidades que serán amortizadas y abono de intereses previstos hasta la finalización de la deuda, la deuda formalizada con cargo al M.E.PP. ha sido totalmente amortizada durante el ejercicio 2014, por lo que ya no existen cantidades pendientes de reembolso al Fondo creado al efecto y, en consecuencia, tampoco se devengarán intereses a su favor.

Valladolid, 5 de febrero de 2015.

EL CONSEJERO,  
Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.